



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 10.686/30.12.2022, EL CUAL APRUEBA ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA Y NOMBRA JEFES DE PROGRAMA CESFAM "DR. FEDERICO PUGA BORNE".

**DECRETO ALCALDICIO (S) N° 1705
CHILLÁN VIEJO, 01 MAR 2023**

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; Art. 27 de la Ley 19.378 que Establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal. Art. 119 del Reglamento vigente de la Carrera Funcionaria de Salud de la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

CONSIDERANDO:

La necesidad de modificar Decreto Alcaldicio N° 10.686/30.12.2022, en relación al nombramiento de la jefa del programa de la mujer.

Resolución interna N° 09/03.01.2023, en donde Don Mario Villalba Puerta, Director (S) del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, designa encargada del programa de la mujer y sus subrogantes.

Decreto Alcaldicio N° 3731/29.06.2021, el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 489/23.01.2023 el cual establece subrogancias automáticas para funcionarios según se indica. Decreto Alcaldicio N° 10.813, /30.12.2022, el cual designa a Don Rafael Eduardo Bustos Fuentes, como Secretario Municipal subrogante.

Decreto Alcaldicio N° 10.477 del 30 de diciembre de 2022, el cual aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.

DECRETO

1.- MODIFICA por el punto N° 2 del Decreto Alcaldicio N° 10.686/30.12.2022, como se indica a continuación:

"NOMBRESE a las (los) funcionarias (os) que se indican para que a contar del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2023, asuman la función de:

- Jefa del Programa Infantil y Adolescente, a Doña **Scarlly Tamara Sepúlveda Quezada**, Rut: [REDACTED], de profesión enfermera.
- Jefa del Programa de Salud del Ambiente, a Doña **Jocelyn Flores Ibacache**, Rut: [REDACTED], de profesión kinesióloga.
- Jefa del Programa Odontológico, a Doña **Jacqueline Alejandra Inostroza Waltemath**, Rut: [REDACTED], de profesión cirujano dentista.
- Jefe del Programa del Adulto y Adulto Mayor, a Don **Javier Andrés Riffo Parra**, Rut: [REDACTED] de profesión enfermero.

NOMBRESE a contar del 01 de enero y hasta el 28 de febrero de 2023, para que asuma la función de Jefa del Programa de la Mujer a Doña **Carola del Carmen Erices Soto**, Rut: [REDACTED] de profesión matrona.

NOMBRESE a contar del 01 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2023, para que asuman la función de Jefa del Programa de la Mujer, a Doña **Valeria Verónica Antúnez García**, Rut: [REDACTED], de profesión matrona."

2.- En todo lo demás manténgase lo establecido en Decreto Alcaldicio N° 10.686/30.12.2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

JDP/LMO/RBF/OES/OMC/csn

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Remuneraciones DESAMU, Archivo RRHH